



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: GMAC Financiera De Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento

Demandado: Nury Ramírez Calderón
Rad:2009-0071

Se ordena correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, a la parte demandada, por el término de tres (3) días. -

Para lo cual se inserta los siguientes vínculos a través del cual puede ser consultado la liquidación de crédito.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EdF2nW3TiChCvnOZOI1pK7gBUUWXg18C0Fgo0vEufsY05w?e=ZQ2Ybl

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

95bf1b5b950e17fe1a5a2e01a16d06e8f54b35914ab19cc19c9d54f9664a98d2

Documento generado en 22/07/2021 05:46:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Julio Cesar Varón
Rad: 2014-170

La respuesta allegada por el consorcio FOPEP, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERzXBoaVh_FBi1XXmSr9_voBYaaoYJa83Z4Sr3dlBOQmKA?e=WYGM2E

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc04709d1991bccdce71089a23876db0e76e9f65fb8a062d8216a083c47f2b10

Documento generado en 22/07/2021 05:46:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Julio Cesar Varón
Rad: 2014-170

La memorialista estese a lo resuelto en el auto de la misma
fecha.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60e599e21a0edac67ada46793437d2231d49727d673dd039d15f39e34792613c

Documento generado en 22/07/2021 05:46:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JULIO 22 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Occidente

Demandado: Eduardo José Posada Cardozo

Rad:2019-0069

El memorialista estese a lo resuelto en el auto de fecha 27 de abril de 2021, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado dicho auto.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EVdvkmtx9vFJj4_mWQ9qmK4BP1rP--rpUpcmpRhpcQUoGQ?e=hWDIqV

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84046c569f038c5f1485fed4ea5a0180689d8ea641559be48f899f097914cd49

Documento generado en 22/07/2021 05:46:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fanny Cifuentes Molina
Demandado: Oscar Mauricio Rico Bocanegra
Radicación No. 2019-0007500

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, remítase el despacho comisorio a la dirección de correo electrónico: inspecciondepolia.casadejusticia@girardot-cundinaamrca.gov.co

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f514846bfd034cf995743e52aaffa3ba52f4cf213da0b6e028925d18c0769804

Documento generado en 22/07/2021 05:46:43 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio del dos mil veintiuno. -

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Prosperando
Demandado: María Teresa Díaz Ricaurte
Radicación: 2019-250

En atención a lo manifestado por el Dr. Mauricio Falla Cortes, se designa como curador Ad-litem Doctor Fabio Tovar Daniel, para que represente a la demandada **María Teresa Díaz Ricaurte**. Comuníquesele. -

Notifíquesele el auto admisorio de la demanda de fecha 21 de mayo de 2.019.-

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

411eb190ab10325a05f593460aa17508d5d50c7858fde6297f4b1e9cbff523c4

Documento generado en 22/07/2021 05:46:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Dte: Coopamericas CTA
Ddo: Arnold Alexis Arguello Carranza
Rad. 2019-298

Los comprobantes de pago realizado en el Banco Agrario agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual pueden ser consultados.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbUNxAh9zb5LkyoExlqOG0QBqM1c-Rv01xQH0BMp_clpxQ?e=FdLUfi

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EW7IUEvF_bZAvditpYU103MBL03kPdvH298shpMRrNbv2A?e=hGBkp7

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0464b9f979f7c536bd6f60b85b34aee993b200eb8d0c6fe8159f1ea9e4be5bc

Documento generado en 22/07/2021 05:46:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Alfredo Herrán

Demandado: Gustavo Adolfo Bohórquez Castro

Rad: 2019-316

Decretase el embargo de los remanentes que llegaren a quedar y/o bienes que se lleguen a desembargar dentro del Proceso Ejecutivo, de **Cesar Augusto Lozano Roa** contra **Gustavo Adolfo Bohórquez Castro**, y que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot, con radicado No. 25307-4003-002-2018-00603-00. Ofíciense. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

e79015966052531e92ddf28a0217d4e17b131538e030b8bc33c32ccaa73737b5

Documento generado en 22/07/2021 05:46:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Luis Fernando Herrera Cruz
Demandado: Jairo Gutiérrez Velandia
Rad: 2019-408

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, como quiera que puede solicitar el registro del embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardot. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **9d72fbd10cf1d7a165505bc995599af012a5fca4d2aef3912a2845b5eff71cff**

Documento generado en 22/07/2021 05:46:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Diana Paola Rojas Tafur
Demandado: Hermann Rojas Gutiérrez
Jorge Gabriel Rojas Gutiérrez Y Demas
Personas Inciertas E Indeterminadas
Radicación: 2019-0052-00

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del art. 375 del C.G. del P., practíquese inspección judicial a la casa distinguida con la unidad de vivienda U. 41 AV. N Condominio Bello Horizonte Segunda Etapa, de la ciudad Girardot, para llevar a cabo dicha diligencia se fija la hora de las **10:00 a.m.** del día **11** del mes de **agosto** del año **2.021**.-

Se designa como perito al señor **Orlando Barragán Bergaño**, para que dictamine sobre los aspectos solicitados por la parte demandante. - Comuníquesele.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10c660f90d768c9dc946de3765799b34f6d1efa84dfc08265f3fe2f6af44d80e

Documento generado en 22/07/2021 05:46:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Oscar Arnulfo Carrillo Pulido
Demandado: Limbana López Mesa
Rad: 2020-069

En atención a lo solicitado por el demandante, compártase el auto que ordena comisionar, el despacho comisorio, así como, la constancia de envío a través de correo electrónico, al Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultados.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERxqA7eZU8hOvHqFWiSD7w0BuSNS9FEVEnwt5sP8qX_nJw?e=VPypRR

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbHe3CfDOvpPg4zhSHzBNBABCW7MmGk6rSmBUYirZQMivw?e=7of406

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EUgBq0BRNfNjNVSj4lkePXoBamalmV43YGb3mWHRyJfLjA?e=fwrXsF

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd97853cbc5ef538ef1bea869a4e5cffdf4275215c16618d4058989bc43a4618

Documento generado en 22/07/2021 05:47:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso:

Ejecutivo Dte: Agrupación Residencial La Campiña

Ddo: Cornelio Humberto Segura Barragán

Rad. 2020-196

La respuesta allegada por Banco Davivienda, se agrega a los autos y se ordena poner en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ES3MDjjHwgNFq3gEJbVTf7cBWh_FHkh4Oi9sAO3GMLjIhw?e=qYyYvF

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0287c91bc7345e7afa2cce2817b11c0511388ee92206554f37c46830a9456ea7

Documento generado en 22/07/2021 05:47:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Yamileny Cucuñame Rico
Demandados: Selene Flórez Gutiérrez
Rad:2020-337

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, remítase copia de la grabación de la audiencia realizada el día 30 de junio de 2021, así como su correspondiente acta, a la dirección de correo electrónico: jaherpa26@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a57e3b0fd8a913891df8cf361bd89a37b90b30d20b822d90dd28c2a1bd80596
e

Documento generado en 22/07/2021 05:47:06 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien. -
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: Diego Felipe Hernández Hernández
Rad: 2021-025

Este despacho avisora desde ya, que no es el competente para conocer el proceso de la referencia, en razón a que el demandado tiene su domicilio es el Municipio de Ricaurte, como quiera que la dirección de notificación es Hacienda Peñaliza Torre 2B apartamento 701, el cual queda ubicado en el Municipio de Ricaurte, y no como lo manifiesta la parte demandante, esto es, el Municipio de Girardot, razón por la cual, el competente para conocer de la demanda es el Juez Promiscuo Municipal de Ricaurte- Cundinamarca, de conformidad al artículo 28 del C.G. del P.

Por lo anterior se rechaza la demanda por carencia de competencia, habida cuenta el factor territorial, y, en consecuencia, se ordena remitir el expediente digital, con todos sus anexos al Juez Promiscuo Municipal de Ricaurte- Cundinamarca por competencia. Ofíciense.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39c6030d8898e7e5fa21fc4439fba34041be15c73a441d96078ccf8ebc81c356

Documento generado en 22/07/2021 05:47:09 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Solicitud: Interrogatorio de Parte
Demandante: María Stella Jaramillo De Pardo
Demandado: Miguel Ángel Guerra Zapata
Rad: 2021-026

Se inadmite la anterior demanda, para que se subsane lo siguiente:

1. Dese Cumplimiento al inciso 4 del Decreto 806 de 2020, esto es, deberá enviar por medio electrónico, o la dirección de notificaciones copia de la demanda y de sus anexos al demandado.

2. Aclare el encabezado de la solicitud, como quiera que manifiesta que actúa en nombre propio y en representación de María Stella Jaramillo De Pardo, cuando la demandante es María Stella Jaramillo De Pardo. -

3. Indíquese la dirección electrónica, para efectos de notificación del demandado, conforme a lo establecido en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.-

4. Lo anterior en el término de cinco (5) días so pena de rechazo de la demanda.

Reconocese al Dr. José German Pardo Tovar, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

704a2b1462386bd002b8516bf172b923bb208445aa545f7bf990ad07e1cf1652

Documento generado en 22/07/2021 05:45:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión
Causante: Gloria Murillo Rojas
Rad: 2021-297

Declárese abierto y radicado en este juzgado, el proceso de sucesión intestada de **GLORIA MURILLO ROJAS** (q.e.p.d), quien tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad.

Reconócese como heredero al señor **Jaime Alexander Delgado Murillo**, en calidad de hijo de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. –

Decrétase la elaboración de los inventarios y avalúos de los bienes de la causante.

Ordenase el emplazamiento de todos los que se crean con derecho de intervenir en el presente sucesorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y el artículo 108 del C.G. del P.-

Notifíquese la apertura de la presente sucesión a los señores Gonzalo Jiménez Mancera, Gonzalo Jiménez Murillo, Eusebio Jiménez Murillo y Mónica Jiménez Murillo, cónyuge e hijos de la causante, en la dirección suministrada, para que declaren si aceptan o repudian la herencia.

Infórmese a la Administración de Impuestos Nacionales "DIAN", el trámite de la sucesión. Oficiense. Adjúntese copia de la relación de inventario y avaluó de los bienes.

Por secretaria realícese la inclusión en el registro Nacional el proceso de sucesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de fecha 4 de marzo de 2014.-

Reconócese al Doctor Andrés Leguisamo Melo, como apoderado judicial de Jaime Alexander Delgado Murillo, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eb5df802facb752777037c67725bcc2a86eb66e4762d48bed92faa264892650

Documento generado en 22/07/2021 05:45:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho informando que una vez revisado el portal del Banco Agrario existen depósitos judiciales por valor de \$3.522.131

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Fideicomiso Fiducoocidente Inser

demandado: German Ortiz Díaz

Rad: 20190025200

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y el informe secretarial que antecede se ordena la entrega de \$3.522.131, a la parte demandante. -

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9e7dce5dc0deec812fefe6f6fa112b2afc35ceedbef3825847ba605c11be237

Documento generado en 22/07/2021 05:45:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Cesar William Martínez Peña

demandado: Eliana del Pilar Grimaldo

Piedad Muñoz

Rad: 20180052400

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora se ajusta a derecho el despacho le imparte su aprobación.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40d7ee7afbe2c7936cc79c8f98c0c1029bfd61064d2b8a79a9bb4e9543a59a62

Documento generado en 22/07/2021 05:45:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho informando que una vez revisado el portal del Banco Agrario existen depósitos judiciales por valor de \$58.590

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado de las Américas
COOPAMERICAS

demandado: Arnold Alexis Arguello

Rad: 20190029800

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y el informe secretarial que antecede se ordena la entrega de \$58.590

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f3424114857851aef8a17701d1ca5554ae391871bd52049dd736d57b5dc9ddc

Documento generado en 22/07/2021 05:45:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho informando que una vez revisado el portal del Banco Agrario existen depósitos judiciales por valor de \$550.000.00

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
demandante: Alfredo Gómez Daza
demandado: Javier Saenz Vargas
Rad: 20190030200

En atención a lo solicitado por el demandante y el informe secretarial que antecede se informa que existen depósitos judiciales por valor de \$550.000.00.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49791e41fd5db187e22f348e8ad1d76191886d30dcd47a6bf31e56b552390337

Documento generado en 22/07/2021 05:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Despacho Comisorio -Ejecutivo
demandante: Coopetrol
demandado: Jacqueline Florez Ramírez y otro
Rad: 20210000200

En atención a lo solicitado remítase el Despacho comisorio al correo suministrado. -

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e955e4b4ff813f17da0aafcc7896457c422e4d631b070494bd7e6052070b44a0

Documento generado en 22/07/2021 05:45:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidos (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
demandante: Bancolombia s.a.
demandado: Luis Quevedo Torres
Rad: 20210010600

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el expediente digital al correo electrónico suministrado

Para el efecto se comparte el link a través del cual puede acceder al mismo.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Ei8Kr0M5Cl1EnQ4znH-uMvYBcQGAKj23PAoVvPpEMDwAYQ?e=iFWc2N

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96654e6837939ec337f83fd4e668d0115afe43baded0ee521b1cd79555ba4242

Documento generado en 22/07/2021 05:45:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo menor cuantía
demandante: Condominio el Mirador
demandado: María Eugenia Bonilla Olarte
Rad: 20210011900

No es posible acceder a lo solicitado como quiera que no obra dentro del expediente constancia de recibido por parte del demandado de conformidad con lo ordenado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y la sentencia c-420/20

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ff7e15854255ac04fc9e2c8c44cd3619ae2cbb54f59923374495c20b041103f

Documento generado en 22/07/2021 05:45:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo menor cuantía

demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado de las Américas
COOPAMERICAS

demandado: Jose Gilberto Murillo Martinez

Rad: 20210012700

No es posible acceder a lo solicitado como quiera que no obra dentro del expediente constancia de recibido por parte del demandado de conformidad con lo ordenado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y la sentencia c-420/20

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b16b621f5ca7f8112d96e4965dece74ff8eb1d4a83a1e5dc43214f7ecab75d33

Documento generado en 22/07/2021 05:46:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Julio 22 de 2021.- en la fecha pasa a Despacho informando que una vez revisado el portal del Banco Agrario existen depósitos judiciales por valor de \$58.590

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Almacén Lor limitada

demandado: María Fernanda Hernández Díaz y otro

Rad: 20210013400

La respuesta allegada por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Ricaurte se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes

Para el efecto se remite el link a través del cual puede acceder a la misma

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERKqXPK6UmZHmHp9Mk4xfxMBR6-tToEKTfZb-Ane3q4ow?e=VxhcxW

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc19b08c94b686c4340dbbdfb6fca18c3fa5b0c64fbe34ae33b13f241a34178

Documento generado en 22/07/2021 05:46:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>